NIT: 800.103.920-6

PROCESO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
FORMATO	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en Psicología especializado. Experiencia mínima, Lo requerido en los Estudios Previos, requerida para la ejecución del contrato. Prestación de Servicios Profesionales especializados en psicología por parte de EL CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena para fortalecer las acciones en los Ejes estratégico el PDSP 2022 – 2031: Atención Primaria en Salud - Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación - Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria-Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública en relación a la disminución de la conducta suicida y las tazas de violencia evitables. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha octubre 27 de 2026, suscrito por la doctora CAROL BIVIANA DAU ESCOBAR, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 27 días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Vanessa Fernández Riascos Contratista	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma del Jefe de Talento Humano	